



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA 2, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Con fecha 6 de junio de 2023, se ha procedido por el Tribunal Calificador al estudio de las alegaciones ante la valoración de los méritos aportados por los aspirantes del Concurso convocado para cubrir en propiedad CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (Categoría 2), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El resultado de la valoración de los méritos de las personas aspirantes es el siguiente:

TURNO DISCAPACIDAD:

Nombre DNI	Méritos profesionales (máx. 6 puntos)	Méritos académicos (máx. 3,60 puntos)	Otros méritos (máx. 0,40 puntos)	TOTAL:
Carmen Yanira Febles Martín ***714***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos

TURNO LIBRE:

Nombre DNI	Méritos profesionales (máx. 6 puntos)	Méritos académicos (máx. 3,60 puntos)	Otros méritos (máx. 0,40 puntos)	TOTAL:
Carmen Amaya Ocaña ***621***	0,687 puntos	3,600 puntos	0,200 puntos	4,487 puntos
Olga Arias Suárez ***389***	3,520 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	7,520 puntos
Nuria Farrais Hernández ***332***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
María Sonia García Beltrán ***187***	0,000 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	3,600 puntos
Mónica González Méndez	5,500 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	9,100 puntos





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

769				
Raquel Ascención González Pérez ***721***	3,229 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	6,829 puntos
Ana Gloria Hernández Alonso ***382***	2,916 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	6,516 puntos
María Angéles Hernando Alonso ***399***	0,000 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	3,600 puntos
Iballa Guayarmina Peña Rodríguez ***635***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
Carmen Merixell Pérez Peraza ***219***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
María Cruz Rodríguez Padilla ***258***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
María Cristina Simancas Piñero ***262***	0,000 puntos	3,600 puntos	0,200 puntos	3,800 puntos
María Sonia Trujillo Estévez ***774***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos

Por otra parte, en atención a la BASE CUARTA de las Bases Específicas que regulan este procedimiento de selección, el Tribunal Selector acuerda conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación de:

Apellidos y Nombre	Pendiente de acreditar
AMAYA OCAÑA, CARMEN	En la documentación presentada no se acreditan las funciones desarrolladas en los Ayuntamientos de Pruna y San Cristóbal de La Laguna
ARIAS SUÁREZ, OLGA	En la documentación aportada, no se determinan las funciones prestadas en los Ayuntamientos "Villaviciosa de Odón", "Colmenar Viejo", "Oviedo" y Diputación de Ávila.
GARCÍA BELTRÁN, MARÍA SONIA	En la documentación aportada no se determinan las funciones prestadas en el Ministerio del Interior
GONZÁLEZ MÉNDEZ, MÓNICA	En la documentación aportada no se determinan las funciones prestadas en el Ayuntamiento de "Los Realejos".
GONZÁLEZ PÉREZ, RAQUEL ASCENCIÓN	En la documentación aportada no se determinan las funciones prestadas en los Ayuntamientos de "La Matanza" y de "Icod"
HERNANDO ALONSO, MARÍA ÁNGELES	En la documentación aportada no se determinan las funciones prestadas en el Gobierno de Navarra.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

SIMANCAS PIÑERO, MARÍA CRISTINA	En la documentación aportada no se determinan las funciones prestadas en el Ayuntamiento de Santa Cruz y en el Ministerio del Interior.
---------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El plazo de subsanación será desde el día 6 de junio de 2023 hasta el día 20 de junio de 2023, ambos inclusive.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

